

La Plata, 24 de Noviembre de 2022

H. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

En relación a la protesta formulada por el Club San Juan Bautista contra su similar Polideportivo Gonnet, en relación al partido disputado entre los equipos de sexta división, que organiza la Liga Amateur Platense de Fútbol, este TRIBUNAL RESUELVE:

1. Toda vez que el reclamo impetrado por el club San Juan Bautista se basa en la inclusión del jugador Sanchez Joaquín, en la lista de buena fe de dos planteles (Division B y Division Ascenso), en el caso pertenecientes a un mismo club y en dónde la categoría llamada ASCENSO no se encuentra reglamentada conforme la normativa que rige a la Liga Amateur Platense, dicha situación no se halla contemplada en dicha normativa, motivo por el cual y no vislumbrándose perjuicio alguno , corresponde rechazar lo solicitado.
2. Atento a las particularidades del presente reclamo, que denota cierta creencia, pero no encuadrándose en normativa legal alguna emanada del Reglamento de Penas y Transgresiones, se resuelve por única vez y de manera excepcional el reintegro de la suma integrada en calidad de depósito.

*Liga Amateur Platense de Fútbol
Afiliada al Consejo Federal del Fútbol Argentino*